

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se tiene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1915.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCION**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

**Tarifa de inserciones.**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

3. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 16 de 16 Enero.)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**REALES ORDENES**

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que quede autorizada la exportación de ganado mular al extranjero, mediante el pago de 300 pesetas por unidad arancelaria.

2.º Que dicha exportación sólo pueda hacerse por las Aduanas marítimas habilitadas al efecto y por las principales terrestres.

3.º Que se admita con franquicia de derechos de importación el referido ganado; y

4.º Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente inclusive al de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1916.—Urzaiz.—Sr. Director general de Aduanas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que quede autorizada la exportación de ganado de cerda al extranjero, mediante el pago de 80 pesetas por unidad arancelaria.

2.º Que dicha exportación sólo pueda hacerse por las Aduanas marítimas habilitadas al efecto y por las principales terrestres.

3.º Que se admita con franquicia de derechos de importación el referido ganado; y

4.º Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente inclusive al de la publica-

ción de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1916.—Urzaiz.—Sr. Director general de Aduanas.

(«Gaceta» núm. 3 de 3 Enero.)

**MINISTERIO DE ESTADO**

**Subsecretaría**

**ASUNTOS CONTENCIOSOS**

El Vicecónsul de España en Singapur, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Luis Castelví Ortega, pasajero de primera clase á bordo del vapor español López y López, cuyo cadáver recibió cristiana sepultura eclesial en alta mar el día 14 de Noviembre último.

Madrid 7 de Enero de 1916.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(«Gaceta» núm. 13 de 13 de Enero.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Sevilla, la plaza de Catedrático de la asignatura de Agricultura, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la que es objeto de este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se veri-

fique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 31 de Diciembre de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

(«Gaceta» núm. 12 de 12 Enero.)

**Cuarta seccion.**

Número 128.

**Requisitoria.**

Fernández Navarro Cristóbal, hijo de Cristóbal y Antonia, natural de Huércal (Almería), de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Lorca (Murcia), San Mateo, Huerto de Musso, procesado por desertión, comparecerá en término de treinta días, ante el Primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles, Don Isacio Cañas Arias, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid siete de Enero de mil novecientos diez y seis.—Isacio Cañas.

**Quinta seccion.**

Número 1.941.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 4.ª.—Ciudad de Lorca.—Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1915.

Don Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los con-

tribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

**MADRID**

José Gabarrón, 14'63 pesetas.

**VELEZ RUBIO**

Ana Suárez, 26'79 pesetas.

**GRANADA**

José Victoria Mira, 4'13 pesetas

**CASTELLON**

Manuel Ten, 2'27 pesetas.

**Semestrales.**

**HUERCAL**

José Sánchez, 2'61 pesetas.

**Anuales.**

**CUEVAS**

José Cerdá, 1'65 pesetas.

**PULPI**

Francisco González, 1'93 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Lorca 17 de Septiembre de 1915.—El Agente, Ginés Caravajal.

Número 1.745.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª.—Término municipal de Murcia.—Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1915.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba

expresados, se encuentran comprendidos los Jaudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 29 de Septiembre último, la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

**PARROQUIAS**

Pascual Ruiz, 7'51 pesetas.  
Miguel Guillén, 22'84.  
María Sánchez, 2'11.  
Juan García, 3'78.  
Manuel Garrigós, 4.  
Enrique Vidal, 5'06.  
José Alvarez, 3'33.  
Juan Vidal, 2'50.  
José Díaz, 5'45.  
María Ruiz, 5.  
Pablo Monteagudo, 7'50.  
Ramona Antón, 10'45.  
Manuel Crespo, 10'45.  
Francisco Nolla, 27'79.  
Diego López, 3'78.  
Carmen Sánchez, 3'33.  
Antonio García, 1'50.  
Joaquín de San Nicolás, 10.  
Francisco Alarcón, 5.  
José Cuartero, 18'78.  
Juan Cuartero, 12'50.  
Carmen Moreno, 1'50.  
Concepción Navarro, 55'85.  
Antonio Mesa, 3'78.  
Fuensanta Pérez, 6'28.  
Dolores García, 12'50.  
Juan Belmonte, 2'11.  
Francisco López, 3'34.  
Dolores Mendoza, 25'01.  
Fuensanta Pérez, 3'34.  
Soledad Lozano, 64'64.  
Soledad Gómez, 38'01.  
Rafael Megias, 46'68.  
José Galvache, 2'50.

**GARRES**

Manuel Alcaraz, 1'84 pesetas.  
José Plana, 2'50.  
Joaquín Plana, 2'11.

**SAN BENITO**

Andrés Acosta, 2 pesetas.  
Juan Balibrea, 3'78.  
Miguel Castillo, 2'50.  
Encarnación Cárcelos, 1'50.  
Juan Franco, 5.  
Fernando García, 2.  
Juan Hernández, 3'11.  
Miguel López, 2'50.  
Juan Lorente, 2.  
Nicolás Martínez, 3'78.  
Francisco Mucia, 1'67.  
Enrique Martínez, 1'67.  
Ana María Ortuño, 4'17.  
Juan Pujante, 3'50.  
Mariano San Nicolás, 1'50.  
Joaquín Sánchez, 1'67.  
Juan Silvestre, 2'50.  
Josefa Zambudio, 1'67.

**DESCONOCIDOS**

Antonio Martínez, 3'85 pesetas.  
Antonio Sánchez, 9'84.  
Antonio Martínez, 4'44.  
Antonio Pérez, 7'40.  
Antonio López, 3'26.  
Antonio Murcia, 10'37.  
Antonio Brocal, 8'47.  
Andrés Pérez, 1'67.  
Antonio González, 6'81.  
Antonio López, 32'50.  
Blas Abellán, 1'54.  
Blas Espinosa, 12'78.  
Cristóbal Vives, 1'67.  
Carmen Angel, 2'66.  
Cristóbal Vives, 2'50.  
Dolores López, 1'50.  
Diego Zapata, 1'54.  
Dolores Martínez, 2'50.  
Diego Frutos, 1'54.  
Diego Frutos, 5'34.  
Dolores Vicente, 1'50.  
Emilio Alemán, 3'78.  
Fulgencio Vives, 1'67.  
Gabriel López, 5'10.  
Ginés Velasco, 2'07.  
Gregorio López, 6'63.  
Gregorio Sánchez, 5'59.  
Herederos de Julián Pagán, 20'84.  
Hdefonso López, 3'32.  
José Ballester, 2'07.  
José Morales, 10'55.  
Juan Martínez, 22'88.  
José Hernández, 8'35.  
José Morales, 22'22.  
Juan Marmol, 2'97.  
José Gálvez, 5'21.  
Juan Vicente, 1'50.  
José López, 3'85.  
José Carrillo, 3'91.  
Josefa Paredes, 3'68.  
José Mesequer, 2'34.  
José Muñoz, 1'66.  
Josefa Espinosa, 4'17.  
Juan Martínez, 2'75.  
José Méndez, 8'88.  
Juan Vidal, 4'74.  
Josefa Sánchez, 1'50.  
Josefa Pérez, 2'51.  
Miguel Martínez, 9'18.  
Manuel Gallego, 2'13.  
Marcos Morales, 2'97.  
Manuel González, 2'72.  
Miguel Moreno, 4'15.  
Mateo Campillo, 2'99.  
Pedro Sánchez, 10'67.  
Pedro Moreno, 3'56.  
Pedro Frutos, 1'54.  
Pedro López, 9'84.  
Salvador Rubio, 2'73.  
Sebastián Bernal, 7'35.  
Viuda de Antonio Pérez, 29'04.  
Viuda de Diego Micall, 14'82.  
Viuda de José González, 124'46.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».  
Murcia 21 de Octubre de 1915.—  
El Agente, Patricio López.

Número 583.

**Edicto.**

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—  
Término municipal de Murcia.  
—Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1914.

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona algu-

na que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 27 de Enero último, la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

**ESPINARDO**

Ventura Alemán, 3'34 pesetas.  
José Flores, 2'11.  
Agustín Flores, 1'67.  
Josefa Flores, 2'11.  
José García, 2.  
Alonso Gaspar, 1'67.  
Fernando García, 2'50.  
Ginés González, 1'50.  
Josefa García, 1'67.  
Francisco Hernández, 3'11.  
Herederos de Luisa Gil, 5.  
Vicente Hernández, 2.  
Pedro López, 1'50.  
Andrés López, 4.  
José Moreno, 1'67.  
María Mateos, 3'34.  
Manuel Medina, 2'50.  
Fernando Noguera, 1'50.  
Josefa Plazas, 2'89.  
Miguel Rabadán, 5'20.  
Antonio Rex, 2'11.  
José Sánchez, 2'51.  
José Toledo, 1'50.

**BRUJAS**

Juan García, 1'50 pesetas.  
José López, 1'50.  
Blas Marín, 1'50.  
José Navarro, 1'67.  
Francisco Ruiz, 1'50.

**ZARAICHE**

Juan Peinado, 2'50 pesetas.  
El mismo, 2'50.  
El mismo, 2'50.  
El mismo, 2'50.  
El mismo, 2'50.  
El mismo, 2'50.

**CAÑADAS****Anuales.**

Francisco Almagro, 1'67 pesetas.  
Antonio Albaladejo, 2'67.  
Juan Fernández, 2'67.  
José Fernández, 2'67.  
Félix Galindo, 2'67.  
María Hernández, 2'67.  
Tomás López, 2'67.  
Vicente Pérez, 2'23.  
José Ruiz, 2'67.  
Tiburcio Sánchez, 2'67.  
Justo Sánchez, 2'67.  
Agustín Barrancos, 2'78.  
Fabián Conesa, 2'23.  
Antonio Clemente, 1'55.  
Francisco Conesa, 1'56.  
Bartolomé Fernández, 1'56.  
Hros. de Domingo López, 2'33.  
José María Sánchez, 1'33.

**DESCONOCIDOS**

Antonio Bastida, 2'67 pesetas.  
Adrián Perona Baeza, 1'66.

Antonio Ortiz, 2'12.  
Antonio Clemente Fernández, 2.  
Bartolomé Ramírez, 1'67.  
Benito Pérez Vivancos, 2'67.  
Benigno Monreal Osete, 1'56.  
Cayetano Fuentes, 2'12.  
Carlos Fuentes, 2'23.  
Cayetano Fuentes, 2'53.  
Domingo Bastida Rubio, 2'12.  
Dolores Martínez, 2'23.  
Eugenio Sánchez, 2'23.  
Emilio Brugarolas Alcaina, 2'56.  
Gerónimo Martínez, 1'66.  
Gerónimo G. Martínez, 2'67.  
Hilario Martínez, 2'12.  
Isidoro Avilés Pérez, 2.  
Josefa Triviño, 1'66.  
Juan Martínez, 1'66.  
Juan Cortado, 2'23.  
José Pujante Cuenca, 1'66.  
José Antolinos, 2'23.  
Juan Madrid, 2'12.  
Julia y Carlota Quiteria, 1'66.  
Julio Martínez, 1'66.  
Julio Perona Baeza, 2'11.  
José María Ros, 1'66.  
José López Izquierdo, 5'55.  
José Cegarra, 2'61.  
José Triviño Molina, 2.  
José Fuentes, 1'66.  
José Martínez, 1'66.  
Juan Cánovas Armero, 1'56.  
Juana Olmo, 1'66.  
José Urrea Soto, 1'66.  
Juan Mateo, 2.  
Leonor Soto Barrancos, 2'55.  
Miguel Peñalver, 2'67.  
Marcelino Marcos Baños, 1'55.  
Miguel Rabadán, 2'50.  
María López Torres, 1'67.  
María de la Paz Ruiz, 2'23.  
Miguel Sánchez Guillermo, 1'66.  
Nicolás Buendía Guillén, 1'66.  
Pedro Hernández, 2'12.  
Pedro Soto Rodríguez, 2'12.  
Pedro Antolinos, 2.  
Rosario Sánchez, 2'23.  
Remedios Alcayna, 1'65.  
Sandalio Rosique, 2'25.  
Tomas Navarro, 2'11.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».  
Murcia 12 de Marzo de 1915.—  
El Agente, Eduardo Más.

**Sexta sección.**

Número 2.569.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CARTAGENA**

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la última, durante el mes actual.

Ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Juan Rosique Serrano.

Asistieron los Sres. Moncada, Alfalfa, Alcaraz (D. Antonio), Guindulain, Casal, Andreu (D. Francisco), Gil de Pareja, García Vaso, Fernández (D. Francisco y D. Casto), Conesa, Méndez, González (D. Diego y D. Serafín), Martínez, Sánchez (D. Pascual), Ródenas, Plazas, Pérez Nieto, y Rodríguez, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del informe del Sr. Letrado Consistorial sobre la reclamación de Don Manuel Melgarejo, gerente de la Sociedad «La Económica» relativo a derechos sobre el Teatro Circo de esta ciudad y se acordó que continúe sobre la mesa que se traiga a la misma una instancia que hay

presentada por dicho señor referente á este asunto.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del apéndice que ha de servir para la formación del padrón de la contribución rústica y pecuaria para el año próximo y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Quedó sobre la mesa de Secretaría la instancia de D. Alfonso Martínez, arrendatario del impuesto Casinos y Círculos de recreo, interponiendo recurso contra los acuerdos de la Alcaldía en las reclamaciones del Ateneo Mercantil é Industrial y otros.

Se acordó que vuelva á la Comisión de Hacienda proponiendo que el Recaudador de arbitrios, debe limitarse á exigir el correspondiente al primer trimestre á la Sociedad «El Jornalero» de Santa Lucía.

También se acordó que continúe sobre la mesa el informe de la Comisión de caminos proponiendo se ordene al dueño de la hacienda denominada «Moncada» la demolición del muro de mampostería que ha construido sin licencia.

Se dió cuenta nuevamente de la moción suscrita por varios señores Concejales, proponiendo la anulación de todos los nombramientos de empleados y dependientes municipales interinos ó en propiedad que con excepción de los de agentes que usan armas y jornaleros no hayan sido hechos por el Ayuntamiento, acordando éste aprobarla con los votos en contra de los señores Gil de Pareja, Martínez, Pérez Nieto, Moncada y Sr. Presidente.

Se acordó continúe sobre la mesa de Secretaría el oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador militar de esta plaza, trasladando R. O. del Ministerio de la Guerra referente á la propiedad de los terrenos procedentes del derribo de murallas.

Sancionose un dictamen de la Comisión de Policía urbana, proponiendo se autorice á D. Joaquín Catá para reformar un hueco en la fachada de la casa de su propiedad calle de San Roque núm. 1.

También se aprobó un oficio del Contador de fondos municipales, proponiendo se satisfaga del capítulo de imprevistos el importe de las raciones suministradas á fuerza de la Guardia civil.

Leyóse una instancia del escribiente de la Secretaría D. Eduardo Font Pérez solicitando licencia y socorro para trasladarse á Madrid á someterse á una operación quirúrgica y el Ayuntamiento acordó concederle tan solo la licencia que pretende.

Se dió lectura de otra instancia de D. Angel de la Iglesia, exponiendo no es conveniente á la Sociedad «Unión Eléctrica» que represente aceptar las bases propuestas por la Corporación para un nuevo contrato de alumbrado en varias diputaciones y anunciando que el servicio que hoy presta, se dará por terminado dentro del plazo de treinta días, acordándose que por el señor Presidente de la Comisión respectiva se hagan gestiones antes de terminarse el servicio, quedando el asunto pendiente hasta conocer el resultado de ellas.

Se dió lectura de un oficio del Procurador D. Luis López Reynoso participando que el Ayuntamiento puede solicitar del Sr. Gobernador civil de la provincia que requiera de inhibición al Juzgado del conocimiento de la demanda interpuesta contra aquél por D. Fulgencio Rosique en reclamación de cierta cantidad por piedra machacada que facilitó á la Corporación y ésta acordó desechar la proposición recomendando al Ordenador de pago se abone dicha deuda.

Dióse cuenta del expediente de jubilación del Oficial mayor D. Abelardo López Suárez, y el Ayuntamiento acordó que el mismo quede pendiente hasta la sesión próxima con la adición de traerse en la orden del día de la misma la provisión de las plazas que han de resultar con la publicación que trata de otorgarse al referido empleado.

Seguidamente se dió lectura de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia referente á la declaración de las vacantes ordinarias y extraordinarias que han de ser sometidas á la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos.

Acto seguido procedió la Corporación á designar por medio de la suerte los Sres. Concejales que deben cesar en sus cargos el día 31 de Diciembre próximo por haber venido á ocupar vacantes:

#### Distrito 3.º

Sorteados los nombres de D. Anselmo Plaza Vera, D. José Barceló Fraile, D. Manuel Ortiz Mollá, resultó debe cesar D. Anselmo Plazas Vera.

#### Distrito 8.º

Sorteados los nombres de D. Francisco Alifa Miranda, D. Antonio Alcaraz Ruiz y D. Ramón Alcaraz Imbernón, resultó debe cesar en su cargo D. Francisco Alifa Miranda.

Por consecuencia de los dos sorteos unificados en el 3.º y 8.º distritos y las vacantes que resultan naturales, acuerda la Corporación deben cesar en sus cargos de Concejales en 31 de Diciembre próximo los señores siguientes:

#### Distrito 1.º

D. Ramón Guindulain Marquez.  
Vicente Serrat Andreu (padre).

#### Distrito 2.º

D. Francisco Andreu Marco.  
Manuel Ródenas Blanco.  
Eduardo Espin Vázquez.

#### Distrito 3.º

D. Antonio Mora Ripoll.  
Carlos Tapia Martínez.  
Anselmo Plazas Vera.

#### Distrito 4.º

D. Francisco Fernández Vázquez.  
Julio Minguéz Molero.

#### Distrito 5.º

D. Mariano Galvache del Balzo.  
Ginés Saura Vidal.

#### Distrito 6.º

D. Alejandro Delgado de la Guardia.  
José Calderón Jorquera.

#### Distrito 7.º

D. José Hernández Navarro.  
Juan Pérez Nieto.

#### Distrito 8.º

D. Daniel Andreu Garcia.  
Francisco Alifa Miranda.

#### Distrito 9.º

D. Diego González Martínez.  
Mariano Gil de Pareja.

#### Distrito 10.º

D. José Méndez Méndez.  
Julio Garcia Vaso.

#### Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.  
Asistieron los Sres. Hernández, Andreu (D. Francisco y D. Daniel),

García Vaso, Calín, Casal, Guindulain, Moncada, Alifa, Fernández (D. Francisco), Conesa, Saura, Alcaraz (D. Antonio), Ródenas, González (D. Diego y D. Serafín), Carrascosa, Meseguer y Rodríguez, siendo aprobada el acta de la anterior después de algunas aclaraciones hechas en la misma.

Acto seguido se ocupó el Ayuntamiento del incidente ocurrido entre el Teniente del Alcalde D. Daniel Andreu y el celador del Barrio de la Concepción sobre un informe de conducta dado por este empleado y la Corporación que se haga la correspondiente denuncia de ello al Sr. Fiscal municipal.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del informe del Sr. Letrado Consistorial sobre la reclamación de don Manuel Melgarejo, gerente de la Sociedad «La Económica» relativo á derechos sobre el Teatro Circo de esta ciudad á instancia presentada posteriormente por dicho señor sobre el mismo asunto y se acordó que el mismo pase para su informe al Sr. Letrado Consistorial.

Se acordó que informe la Comisión correspondiente la instancia de D. Alfonso Martínez Tomás, arrendatario del impuesto de Casinos y Círculos de recreo interponiendo recursos contra los acuerdos de la Alcaldía en las reclamaciones del Ateneo Mercantil é Industrial y otros.

Según lo acordado en la sesión anterior, dióse nuevamente cuenta de un dictamen de la Comisión de caminos, proponiendo se ordene al dueño de la hacienda denominada «Moncada» la demolición del muro de mampostería que ha construido sin licencia, acordándose que continúe sobre la mesa y que se le comunique al propietario de la finca no impida el tránsito por el referido camino.

Acordóse que informe la Comisión de ensanche el oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador militar de esta plaza trasladando R. O. del Ministerio de la Guerra referente á la propiedad de los terrenos procedentes del derribo de murallas.

También se acordó que continúe sobre la mesa de Secretaría la instancia de D. Angel de la Iglesia exponiendo no es conveniente á la Sociedad que representa «Unión Eléctrica» aceptar las bases propuestas por el Ayuntamiento para un nuevo contrato de alumbrado en varias diputaciones y anunciando que el servicio que hoy presta, se dará por terminado dentro del plazo de treinta días.

Dióse nuevamente cuenta del expediente de jubilación del Oficial mayor D. Abelardo López Suárez, el cual fué aprobado, acordándose se cubran las vacantes que resultan con dicho motivo corriendo las escalas y que las últimas vacantes que por consecuencia resulten se cubran con los Sres. D. Antonio Raja y D. Baldomero Madrid.

Acto seguido se dió lectura de una moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo se traiga á la Corporación para su discusión y acuerdo los expedientes sobre irregularidades en el cobro de cédulas personales, el instruido sobre idem en el cobro de arbitrios á virtud de denuncia del cobrador Rafael Vives; el incoado al Inspector de pesas y medidas D. Domingo Sánchez Olivares y proponiendo un voto de censura al Sr. Tobal por su conducta, siendo aprobada en votación con los votos en contra de los Sres. Moncada, Meseguer y Hernández.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones cele-

bradas por lo misma durante el mes de Septiembre último.

Fueron sancionados dos dictámenes de la Comisión de Policía urbana proponiendo de uno se conceda licencia á D. Lorenzo Ros Saviá para reparar un trozo de pared en la casa de su propiedad, situada en la diputación de Perin, y otro aprobando un presupuesto formulado por el Arquitecto municipal para el arreglo de un trozo de pavimento en la calle de San Pedro de esta ciudad.

También se aprobó otro dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se conceda un socorro de cien pesetas á los huérfanos del guardia municipal Alfonso Velázquez.

Y por último se sancionaron dos oficios del Contador de fondos municipales acompañando en uno la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes y el otro proponiendo se abonen con cargo á imprevistos cierta cantidad por haberse agotado la que existía en el presupuesto corriente.

#### Ordinaria del día 15.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Rosique, Meseguer, García Vaso, Gil, Casal, Plazas, Ródenas, Andreu (D. Francisco y D. Daniel), Barceló, Alcaraz (D. Antonio), Guindulain, Méndez, Moncada, González (D. Serafín), Martínez, Fernández (D. Francisco y D. Casto), Saura, Sánchez (Don Pascual) y Rodríguez, siendo aprobada el acta de la anterior después de algunas aclaraciones hechas en la misma.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del informe de la Comisión de caminos proponiendo se ordene al dueño de la hacienda denominada «Moncada», la demolición del muro de mampostería que ha construido sin licencia y el Ayuntamiento en vista de haber ya regresado el señor Arquitecto municipal, acuerda se cumpla lo acordado en la sesión de 24 de Septiembre último sobre este asunto.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de la instancia de D. Angel de la Iglesia, exponiendo no es conveniente á la Sociedad «Unión Eléctrica», que represente aceptar las bases propuestas por el Ayuntamiento para un nuevo contrato de alumbrado en varias diputaciones y anunciando que el servicio que hoy presta se dará por terminado dentro del plazo de treinta días y la Corporación acordó que el mismo pase para su informe á las Comisiones de alumbrado y de Hacienda, oyendo al Sr. Gerente de la Compañía.

Se acordó que quede sobre la mesa de Secretaría el expediente instruido á instancia de D. José Moya tutor de D. Estanislao Burcet, sobre reconocimiento de la propiedad de ciertos terrenos en el Ensanche.

Fué aprobada el acta de concurso para la adquisición de 500 metros de piedra machacada con destino á la carretera desde el Collado de los Pinos á la Esperanza.

Fué concedido un mes de licencia por enfermo al portero mayor de este Ayuntamiento José Pedreño, según tiene solicitado.

Se sancionó un informe de la Comisión de policía urbana, proponiendo se autorice á los Misioneros hijos de María, para reformar una puerta de la casa contigua á la Catedral vieja.

Seguidamente se dió lectura de las conclusiones aprobadas en la reunión que se celebró en el Teatro

Principal el día diez del actual con motivo del despido de obreros de la Sociedad Española de Construcción naval y el Ayuntamiento acordó nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y Concejales Guindulain, Gil de Pareja, Rodríguez y Andreu (D. Francisco) para que se traslade a Madrid a gestionar dicho asunto, costeando la Corporación el viaje de los dos Sres. Concejales obreros y a los cuatro designados por las Sociedades.

#### Ordinaria del día 22.

Presidencia de D. Juan Rosique Serrano.

Asistieron los Sres. Moncada, Alifa, Méndez, Andreu (D. Francisco), Saura, González (D. Diego y D. Serafin), Plazas, Ródenas, Conesa, Fernández (D. Casto y D. Francisco), Meseguer, Sánchez (D. Pascual), Alcaraz (D. Antonio) y Barceló, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del expediente instruido a instancia de D. José Moya, tutor de D. Estanislao Burcet, sobre reconocimiento de la propiedad de ciertos terrenos en el Ensanche y el Ayuntamiento acordó se requiera al interesado para que presente los documentos que acrediten la propiedad de los terrenos y una vez verificado informe el Sr. Letrado Consistorial y la Comisión de Propios.

Fue aprobada el acta de concurso para la adquisición de piedra machacada con destino a varios caminos de este término municipal.

Leyéronse dos instancias suscritas por D. José Triviño Martínez y D.ª Dolores Martínez Moya, solicitando su baja en el padrón de vecinos y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado.

La Corporación quedó enterada de tres informes de la Comisión de policía urbana, acompañando tres presupuestos formulados por el Arquitecto municipal para el arreglo del pavimento de varias calles de esta población.

Se aprobaron tres informes de la Comisión de policía, proponiendo se autorice a la Sociedad «Popular Eléctrica», instalar un poste en la calle de Montanaro, a D. José Cánovas, para reparar la fachada de la casa núm. 7 de la calle de Isaac Peral de esta ciudad y a D. Tomás Bolumier, construir una casa en los Molinos de Marfagones.

Fue concedido un mes de licencia por enfermo al escribiente de Secretaría D. Trinidad García, según tiene solicitado.

Se sancionaron dos informes de las Comisiones de policía urbana y de Hacienda, proponiendo se autorice a D. Luis Gilabert, instalar una harraca de madera para la venta de frutas en la plaza del Parque.

Acordóse que informe la Comisión de Hacienda la instancia de D. Policiano Maestre, Comisario Regio de la Escuela especial de Nautica, solicitando se incluya en el presupuesto de esta Corporación la cantidad de 4.750 pesetas, importe de los haberes del oficial y escribiente de Secretaría y de bedel y mozo creadas por Real decreto de 28 de Mayo último.

Aprobar un informe de la Comisión de aguas, proponiendo varias obras en el pozo de La Baña.

Declarada la urgencia por la Corporación se dió cuenta de una moción suscrita por varios Sres. Concejales, proponiendo acuerde la Corporación hacer cuantas gestiones estén a su alcance para que por la Compañía de ferrocarriles de M. Z. y A. no sean interceptados los pasos que para peatones existen en el apeadero de los Molinos y

que ponen en comunicación el barrio de Peral con los de San Antonio Abad y los Barreros, y el Ayuntamiento acordó aprobarla con la adición que se solita a la vez la construcción de dos pasos a nivel a los lados Norte y Sur del apeadero para facilitar el tránsito al referido barrio de Peral.

Y por último se acordó se abone con cargo al capítulo de imprevistos el gasto que ocasione el traslado de dementes al Manicomio provincial.

#### Ordinaria del día 29.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Moncada, Rodríguez (D. Pascual), Gil de Pareja, Andreu (D. Francisco y D. Daniel), Meseguer, Ortiz, Alcaraz (D. Antonio), Guindulain, Martínez, González (D. Diego y D. Serafin), Ródenas, Fernández (D. Francisco), Carrascosa, Conesa, García Vaso, Alifa, Calín, Méndez, Rodríguez y Plazas, siendo aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, convocando a elecciones municipales en los Ayuntamientos de esta provincia para el día 14 de Noviembre próximo.

Leyóse una moción de varios señores Concejales, proponiendo acuerde el Ayuntamiento declinar las responsabilidades si las hubiere en la Alcaldía presidencia por no haber dado cuenta del presupuesto para el año próximo, la cual fue aprobada por mayoría de votos.

Dióse lectura de una instancia suscrita por D. Cristóbal Martínez, solicitando su baja en el padrón de vecinos y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado.

Fueron aprobados los informes de las Comisiones de policía, propios y de Hacienda proponiendo se autorice con carácter permanente la instalación de los kioscos que existen en el paseo de Alfonso XII, de este puerto a D. Baltasar Gil y D. Diego de Jodar, con ciertas modificaciones.

La Corporación quedó enterada de la diligencia negativa de concurso para adquirir 400 metros cúbicos de piedra machacada con destino a la carretera de Canteras.

Dióse lectura de la diligencia negativa de concurso para la construcción de 26 columnas de hierro para el alumbrado de la Muralla de Mar y se acordó que el asunto vuelva a la Comisión de Policía urbana, para que de nuevo examine las bases de concurso, proponiendo si conviene alguna modificación en ellas y el Ayuntamiento así lo acordó.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, devolviendo aprobado el presupuesto extraordinario, formado por esta Corporación para el año actual.

Se acordó que informe la Comisión de policía urbana el oficio del Sr. Arquitecto municipal, participando que en 31 de Diciembre próximo termina el contrato para la reparación de pavimentos de las vías públicas.

Leyóse una instancia del Sr. Hermano mayor del Santo Hospital de Caridad, solicitando se de por terminado en 1.º de Enero próximo el pacto, por el cual se suministra los medicamentos a los pobres de aquel establecimiento ó en otro caso establecerlo transitoriamente bajo las condiciones que señala en dicha instancia y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Dióse lectura de un dictamen emitido por las Comisiones de alumbrado y de Hacienda, aprobando las bases de un nuevo contra-

to de alumbrado eléctrico para varias diputaciones de este término municipal y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación, dándose de este asunto cuenta para su sanción a la Junta municipal.

Cartagena 31 de Octubre de 1915. — José Carreño.

Sesión del día 12 de Noviembre de 1915.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma. — José Carreño. — V.º B.º Tobal.

#### Número 124.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Hago saber: Que el repartimiento girado sobre los propietarios de la huerta de esta villa para el sostenimiento de la guardería rural en el presente año, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el tiempo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán hacerse por los en él interesados cuantas reclamaciones estimen de justicia.

Moratalla 12 de Enero de 1916. — El Alcalde, Domingo Aguilera.

#### Número 129.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Se hace saber: Que el Ayuntamiento en sesión de hoy ha acordado declarar comprendidos en el apremio de primer grado y recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, los contribuyentes por reparto vecinal de consumos del año último de 1915, que no satisficieron el 4.º trimestre en los días señalados y ya expirados, para su recaudación voluntaria, señalándose al efecto los días 23, 24 y 25 del mes que cursa, de ocho a trece y en el local de la Recaudación, calle de Murcia núm. 1, para su cobranza; y se advierte que los morosos incurrirán en el apremio de 2.º grado y nuevo recargo del 10 por 100 sobre sus débitos.

Alhama 13 de Enero de 1916. — El Alcalde, Antonio López.

#### Número 130.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Don Miguel Gutiérrez Ruiz, Alcalde constitucional de esta ciudad de Caravaca.

Hago saber: Que habiéndose terminado el repartimiento por riqueza, rústica y pecuaria de esta ciudad y su término correspondiente al presente año 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para oír reclamaciones de cuantos errores puedan

haberse cometido en la confección del mismo.

Caravaca 11 de Enero de 1916. — Miguel Gutiérrez.

## SEPTIMA SECCION

Número 123.

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNION

#### Requisitoria.

Fernández Santiago Ramón, natural de La Unión, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en La Unión, procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, para prestar declaración inquisitiva y constituirse en prisión en las cárceles de este partido.

Dada en La Unión a doce de Enero de mil novecientos diez y seis. — Pedro J. Moreno. — El Secretario, Francisco Povo.

## Anuncios.

### REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1883

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministro de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

### A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.